

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE  
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)  
Segunda sesión  
celebrada el miércoles  
5 de octubre de 1994  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

Presidente: Sr. HUDYMA (Ucrania)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

ELECCIÓN DE LA MESA

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

TEMA 81 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 82 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACIÓN COLONIAL

TEMA 83 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

ASIGNACIÓN DE TEMAS A LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/49/SR.2  
28 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

#### DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE señala que en el programa de la Comisión figuran la más variadas cuestiones y que para su examen hacen falta sobre todo voluntad política y deseo de buscar avenencias.

2. Puede considerarse con todo fundamento que uno de los logros históricos más importantes de las Naciones Unidas es la descolonización. Durante el debate sobre dicha cuestión las delegaciones con toda seguridad se detendrán en la forma cómo se están cumpliendo los objetivos del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Sin embargo, desde ya conviene subrayar que en cualesquiera nuevas estrategias y para cualesquiera cambios de rumbo en relación con los 18 territorios no autónomos restantes debe reconocerse la importancia primordial de los intereses y las necesidades de su población. Durante el debate general se reafirmará sin duda la adhesión a los principios expuestos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

3. La firma el pasado año de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional por la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel permitió iniciar un proceso de paz en la región del Oriente Medio, y cabe esperar que este proceso, hasta ahora aún muy frágil y vulnerable, prosiga y se extienda teniendo debidamente en cuenta los intereses y las necesidades de todas las partes interesadas. El Presidente observa que Ucrania, a la que representa, es un antiguo miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y expresa la esperanza de que el examen de esta cuestión en el actual período de sesiones de la Asamblea General haga una contribución adicional al proceso de paz.

4. Una de las cuestiones más importantes hoy en día sigue siendo la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todos sus aspectos. En la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se tratan tanto los éxitos como los fracasos de esas operaciones, que cada vez se han tornado más complejas, peligrosas y costosas. El debate de dicha cuestión en la Comisión con toda seguridad revelará ideas y enfoques innovadores en relación con la utilización de las operaciones de mantenimiento de la paz y medios para aumentar su eficacia.

5. Se han asignado a la Comisión para su examen otros temas del programa, y junto a los ya tradicionales hay también otros nuevos, en particular el tema 148, La situación en los territorios ocupados de Croacia.

#### ELECCIÓN DE LA MESA

6. El PRESIDENTE señala que aún prosiguen las consultas sobre las candidaturas a los cargos de los dos Vicepresidentes y que por esta razón su elección se aplazará a la próxima sesión.

7. El Sr. CHINVANNO (Tailandia) propone la candidatura del Sr. Ndiaye (Gabón) al cargo de Relator.

8. Por aclamación, el Sr. Ndiaye (Gabón) queda elegido Relator.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (A/C.4/49/1 y A/C.4/49/L.1)

9. El PRESIDENTE se refiere a la necesidad de observar estrictamente el artículo 110 del reglamento de la Asamblea General relativo a las declaraciones de felicitación. En seguida señala a la atención de los miembros de la Comisión las recomendaciones sobre la organización y la racionalización de los trabajos de la Asamblea General que figuran en el primer informe de la Mesa (A/49/250) y que fueron examinadas por la Asamblea en la tercera sesión de su actual período de sesiones. En particular, la Asamblea General aprobó las recomendaciones de la Mesa relativas a la suspensión de los trabajos y la clausura del cuadragésimo noveno período de sesiones; el horario de las sesiones; las explicaciones de voto; el derecho a contestar; las cuestiones de orden y la duración de las declaraciones; las actas de las sesiones; las declaraciones de clausura; las resoluciones, y las cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas.

10. Con respecto a las actas de las sesiones, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que se mantuviera la práctica de conformidad con la cual la antigua Comisión Política Especial disponía de transcripciones totales o parciales de algunas de sus sesiones. En lo que atañe a las actas resumidas, en el pasado la Comisión tropezó con atrasos para obtenerlas debido a la exigencia de que se distribuyeran simultáneamente en todos los idiomas.

11. A este respecto, el Presidente propone que las actas resumidas de las sesiones de la Comisión se distribuyan en el idioma en que se hayan redactado en cuanto estén listas, en la inteligencia de que los textos en otros idiomas se distribuirán a medida que se reciban.

12. Así queda acordado.

13. Se insta a los miembros de la Comisión a que tengan en cuenta las decisiones adoptadas por la Asamblea General de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe de la Mesa y que presenten con prontitud los proyectos de resoluciones para que las dependencias encargadas del presupuesto tengan suficiente tiempo para examinarlos en la forma exigida. En particular, las delegaciones que se propongan presentar proyectos de resoluciones sobre los temas que figuran hacia el final del programa de la Comisión deben hacerlo a la brevedad posible. También se señala a la atención de los miembros de la Comisión la nota del Secretario General sobre control y limitación de la documentación, que se publicará en breve en el documento A/INF/49/1. Se propone a todas las delegaciones que en lo posible limiten las solicitudes de documentación complementaria, al igual que de ejemplares adicionales de materiales ya distribuidos. Es importante que las delegaciones que presenten proyectos de resoluciones tengan en cuenta que, debido a dificultades financieras, no siempre es posible elaborar documentos durante la noche y que conviene evitarlo.

14. Se proponen a la atención de los miembros de la Comisión los documentos A/C.4/49/1, en que se indican los temas del programa asignados a la Comisión, y A/C.4/49/L.1, en el que se expone el calendario para su examen. Como se señala en este último documento, se tiene previsto para la Comisión 33 sesiones y, en caso de que se disponga de servicios de conferencias, otras dos. Este número se

determinó basándose en el número de sesiones que se necesitaron para examinar los temas del programa de la Comisión en años anteriores. En el presente año figuran en dicho programa tres temas nuevos, que deberá examinar en los plazos prescritos. Para confeccionar el programa de la Comisión el Presidente celebró consultas con las dependencias de la Secretaría que se ocupan de cuestiones sustantivas y con las delegaciones interesadas y se guió por la documentación ya existente y por los plazos previstos para la publicación de los informes básicos restantes.

15. En primer lugar se examinarán los temas 18, 82, 83, 84 y 12 y 85 (todos los cuales se refieren a la descolonización) y los informes ya publicados sobre esos temas.

16. En lo que se refiere a los temas restantes, el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, relativo al tema 75, debe aparecer el mismo día de la sesión con la signatura A/49/46. En relación con dicho tema se ha preparado un proyecto de resolución, y las delegaciones interesadas deberán ponerse en contacto con la delegación del Perú.

17. El informe del Secretario General relativo al tema 74, Protección y seguridad de los Estados pequeños, se publicará a mediados de octubre con la signatura A/49/353.

18. En lo que se refiere a los temas 85, Ciencia y paz, y 86, Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, no se prevé al respecto ninguna documentación básica. Tampoco se espera un informe sobre el tema 148, La situación en los territorios ocupados de Croacia, pero el Presidente transmitirá posteriormente las comunicaciones que guarden relación con dicho tema.

19. En lo que se refiere al tema 80, Cuestiones relativas a la información, el informe del Comité de Información ya se ha publicado con la signatura A/49/21, mientras que el informe correspondiente del Secretario General se publicará con la signatura A/49/389.

20. En lo que atañe al tema 77, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el informe del Comisionado General del Organismo se publicará con la signatura A/49/13, mientras que los informes pertinentes del Secretario General aparecerán hacia mediados de octubre.

21. En lo que toca al tema 76, Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se publicará con la signatura A/49/20, y el informe del Secretario General, con la signatura A/49/280. En cuanto al tema 147, Cuestión del reexamen del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, se halla a disposición de la Comisión el documento A/49/141.

22. En lo referente al tema 79, Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ya apareció como

documento A/49/136, mientras que el informe conexo del Secretario General se publicará en breve.

23. En lo que concierne al tema 78, Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, ya se han publicado dos de los informes periódicos de ese Comité, previstos por la resolución 48/41 (A/49/67 y A/49/172), mientras que los restantes deberán aparecer hacia mediados de noviembre.

24. El Sr. BATAINEH (Jordania), al que se adhieren el Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria) y el Sr. AL-HASSAN (Omán), señalando su mayor interés en el examen del tema 77 del programa y atribuyendo especial importancia a la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y a la organización de los trabajos, propone aplazar el examen de este tema del programa a una etapa posterior y examinarlo después de que concluya el debate sobre el tema 76 del programa, relativo a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

25. El PRESIDENTE, asegurando que se tomará nota de la propuesta de los representantes de Jordania, la República Árabe Siria y Omán y que se adoptará una decisión al respecto luego de celebrar las consultas pertinentes, entiende que la Comisión está dispuesta a aprobar en principio las propuestas que figuran en el documento A/C.4/49/L.1, en la inteligencia de que ulteriormente se les podrán introducir los cambios necesarios.

26. Así queda acordado.

27. El PRESIDENTE observa que las organizaciones y los particulares que manifiesten interés en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (tema 45 del programa) podrán hacer uso de la palabra ante la Comisión en relación con el examen de este tema en las sesiones plenarias de la Asamblea. En caso de que se reciban las solicitudes pertinentes, se le informará a la Comisión.

28. En cuanto al tema 77 del programa, se propone que, como en años anteriores, se establezca un Grupo de Trabajo de composición abierta bajo la presidencia de la delegación de Austria para que redacte el proyecto de resolución sobre dicho tema.

29. Así queda acordado.

30. Habiendo aprobado las propuestas sobre la organización de los trabajos, de esta forma la Comisión ha decidido celebrar un solo debate general sobre los temas 18, 82, 83, 84 y 12 y 85 del programa, lo que permitirá a sus miembros referirse a todos esos temas o a uno de ellos en concreto en cualquiera de las sesiones asignadas al examen de ese grupo de temas del programa.

31. Basándose en la recomendación del Comité Especial, la Cuarta Comisión en sus períodos de sesiones anteriores solía examinar el capítulo del informe de ese Comité que trataba de las actividades militares en los territorios no autónomos junto con el tema de los intereses económicos extranjeros. De no haber objeción, se propone mantener este procedimiento.

32. Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

TEMA 81 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 82 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACIÓN COLONIAL

TEMA 83 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

33. El Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presenta los capítulos del informe del Comité Especial que se refieren a los temas 18, 81, 82 y 83 del programa y que figuran en el documento A/49/23 (Parts II a VII).

34. En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 10 de su resolución 48/52, el Comité Especial nuevamente examinó a fondo la situación imperante en los territorios no autónomos, así como otras cuestiones conexas, y aprobó una serie de recomendaciones y propuestas al respecto.

35. El Comité Especial reiteró que era obligación de las Potencias Administradoras crear en esos territorios las condiciones que permitieran a su población ejercer libremente y sin injerencias su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Asimismo, reiteró que en último término eran los propios habitantes de esos territorios los que debían determinar libremente su futuro estatuto político de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración y, a este respecto, exhortó a las Potencias Administradoras a que en cooperación con los gobiernos de los territorios contribuyeran con programas de educación política en los territorios a fin de que la población estuviese más familiarizada con la posibilidad que tenían de ejercer su derecho a la libre determinación, teniendo en cuenta todas las opciones relativas a un estatuto político legítimo que estaban definidas claramente en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General.

36. Al reafirmar la responsabilidad de las Potencias Administradoras de promover el desarrollo socioeconómico y de preservar la identidad cultural de dichos territorios, el Comité Especial recomendó que se siguiera prestando atención prioritaria al fortalecimiento y la diversificación de la economía de esos territorios.

37. Consciente de que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas servían de mecanismo para evaluar la situación en los territorios autónomos, el Comité Especial subrayó la necesidad de enviar periódicamente misiones visitadoras a los territorios y exhortó a las Potencias Administradoras a que colaboraran o siguieran colaborando con el Comité Especial en su labor, contribuyendo al envío de misiones visitadoras a los territorios bajo su administración.

38. En el presente año el Comité Especial, por invitación del Gobierno de Nueva Zelanda y el Fono General, envió a Tokelau una misión visitadora cuyo informe figura en el documento A/AC.109/2009, mientras que las recomendaciones conexas del Comité Especial figuran en el capítulo X del documento A/49/23 (Part VII).

39. Con respecto a la cuestión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, el Comité Especial decidió aplazar el examen de esta cuestión a su período de sesiones de 1995.

40. Como se indica en los capítulos respectivos, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, Potencias Administradoras, no participaron durante el año en curso en el examen por el Comité relativo a los territorios que se hallan bajo su administración. El Comité espera que los Gobiernos de los tres países reconsideren su posición al respecto.

41. En lo relativo a la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, el Comité, luego de subrayar la importancia de que las Potencias Administradoras transmitieran puntualmente la información pertinente, en particular para que la Secretaría preparase documentos de trabajo sobre los territorios correspondientes, propuso a las Potencias Administradoras respectivas que transmitieran o siguieran comunicando al Secretario General la información señalada en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre los cambios políticos y constitucionales ocurridos en los territorios correspondientes en un plazo máximo de seis meses desde la terminación del año administrativo en esos territorios. De conformidad con esto, el Comité solicitó al Secretario General que siguiera velando por que para la elaboración de esos documentos de trabajo se utilizara la información pertinente de todas las fuentes publicadas disponibles.

42. Los capítulos del informe del Comité Especial que se refieren al trabajo realizado por éste durante 1994 en relación con los temas 82 y 83 del programa figuran en los capítulos IV a VI del documento A/49/23 (Part III y Part IV).

43. Siguiendo la práctica habitual, y de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 48/421 de la Asamblea General, el Comité Especial examinó la cuestión de las actividades militares y las disposiciones de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración, y sus recomendaciones a la Asamblea figuran en el capítulo V del documento A/49/23 (Part III).

44. Como se señala en los capítulos respectivos, el Comité Especial examinó esas cuestiones en julio y septiembre del año en curso y adoptó las decisiones pertinentes. Además, se basó en esas decisiones para formular sus recomendaciones a la Asamblea General, las cuales figuran en los capítulos correspondientes.

45. El PRESIDENTE propone que la Comisión tome nota de la recomendación del Comité Especial relativa al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico que figura en el párrafo 32 del capítulo IX del documento A/49/23 (Part VI).

46. Así queda acordado.

47. El Sr. RAMÍREZ DE ESTENOZ (Cuba), hablando en calidad de Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, describe los antecedentes de la preparación de las recomendaciones del Comité Especial a la Cuarta Comisión. Desde el momento de la creación del Comité Especial en 1961 se le encomendó un mandato muy claro: supervisar la situación política, económica y social en los territorios no autónomos e informar a la Asamblea General de la situación con respecto a la aplicación de su resolución 1514 (XV). Desde su establecimiento, el Comité ha desempeñado celosamente su mandato. Los resultados de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización han sido sumamente satisfactorios.

48. A pesar del efecto paralizador que tuvo el enfrentamiento de largos años entre Oriente y Occidente y de la falta de voluntad de algunas Potencias Administradoras para cooperar con la Organización en el decenio de 1960 y a principios del decenio de 1970, el Comité Especial contribuyó de manera apreciable al éxito de la Organización en la promoción del ejercicio por los pueblos de los territorios coloniales de su derecho fundamental a la libre determinación y la independencia. Es un testimonio de los logros del Comité Especial en esta materia la composición actual de la Organización, que cuenta con unos 60 territorios coloniales. Fiel a su mandato, el Comité ha revisado constantemente sus enfoques y métodos de trabajo, empeñándose en adaptarse a la evolución de las circunstancias y en aumentar su eficacia.

49. Los tiempos han cambiado desde que el Comité Especial de descolonización inició sus trabajos en 1962. Habida cuenta de las numerosas observaciones manifestadas por diversas delegaciones en la Asamblea General, en los últimos años el Comité Especial ha adoptado una serie de medidas que figuran en sus recomendaciones a la Cuarta Comisión. El Comité ha seguido examinando sus métodos de trabajo con el objeto de racionalizarlos y hacerlos más eficaces. Habida cuenta de los intereses de los pueblos de los territorios autónomos, el Comité Especial sigue prestando especial atención a las necesidades concretas de esos territorios y al bienestar de sus habitantes.

50. En lo que respecta a los territorios que aún se hallan bajo dominación colonial, la Asamblea General se fijó el objetivo de concluir el proceso de descolonización para el año 2000 y proclamó el período 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El Comité Especial reconoce que para lograr una descolonización total para el año 2000 se requerirán soluciones innovadoras y prácticas. El objetivo del Decenio podrá alcanzarse únicamente mediante la adopción de medidas concretas que reflejen los deseos de la población de esos territorios en lo que se refiere a su futura condición jurídica. La cooperación de las Potencias Administradoras y su participación en los trabajos del Comité facilitarán también el logro de ese objetivo. Por ello, en los últimos años el Comité ha prestado especial atención a la aplicación de un nuevo enfoque a las cuestiones de descolonización, manteniendo al mismo tiempo su firme adhesión a los principios correspondientes



de la Carta y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Al esforzarse por prestar especial atención a las necesidades específicas de cada uno de esos territorios, el Comité ha recurrido a todas las fuentes de información disponibles y, en primer lugar, a las opiniones de los gobiernos de los territorios y las poblaciones interesadas, y ha fomentado sistemáticamente la participación de los representantes de aquéllos en sus trabajos.

51. Varios representantes de los gobiernos de los distintos territorios que han participado en seminarios regionales del Comité Especial han indicado que un acelerado desarrollo económico y social de sus territorios facilitaría el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia, en relación con lo cual el Comité ha centrado sistemáticamente sus esfuerzos en la determinación de medidas concretas que contribuyan a promover el desarrollo de esos territorios y, para ello, ha solicitado la asistencia de las Potencias Administradoras y los organismos especializados de las Naciones Unidas.

52. En el presente año el orador tuvo una vez más la oportunidad de poner de relieve ante las Potencias Administradoras la importancia que el Comité Especial atribuía a su cooperación y a la participación en su labor. A juicio del Comité Especial, las misiones visitadoras de las Naciones Unidas a esos territorios son la mejor manera de obtener información de primera mano sobre la situación en que se encuentran los habitantes de los territorios y los problemas que confrontan. La participación de las Potencias Administradoras en la labor del Comité Especial y la cooperación que le brinden simplifican el examen de estos problemas por la Cuarta Comisión y, a este respecto, el Comité Especial las exhorta a seguir prestando dicha cooperación en el futuro.

53. El presente año, respondiendo a una invitación de Nueva Zelandia en su calidad de Potencia Administradora, el Comité Especial envió la cuarta misión visitadora a Tokelau. La visita permitió que el Comité Especial se informara directamente acerca de la situación en el Territorio y escuchara las opiniones y los deseos de los habitantes respecto de su futura condición jurídica. Esta información contribuirá apreciablemente al proceso de descolonización del Territorio. En nombre del Comité Especial, el orador agradece al Gobierno de Nueva Zelandia por su permanente cooperación y confía en que las demás Potencias Administradoras cursen invitaciones análogas para visitar los territorios bajo su administración.

54. El orador observa que el Comité Especial siempre ha procurado adaptarse a la evolución de las circunstancias y que a medida que avance el proceso de descolonización tendrá ante sí la tarea de hacer nuevos ajustes en su labor de conformidad con los progresos ya logrados. Para concluir, el orador dice que, en su calidad de Presidente interino del Comité Especial, está dispuesto a prestar plena cooperación a la labor de la Cuarta Comisión y que no duda de su buen éxito.

55. El Sr. ARDHAOUI (Túnez), Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia, dice que el presente año el Subcomité celebró un período de sesiones de tres meses de duración que dio como resultado un proyecto de resolución que se presentará a su debido tiempo. En su período de sesiones el Subcomité examinó la situación en los 12 territorios no autónomos siguientes: Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos,

Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau. El Subcomité llevó a cabo un examen a fondo de la situación política, económica y social en cada uno de esos territorios.

56. La labor del Subcomité se basó en documentos preparados por la Secretaría, declaraciones de representantes de las Potencias Administradoras que participaron en los debates, así como declaraciones de representantes de los gobiernos de los territorios, en particular de Guam y Tokelau. A este respecto, el Subcomité se basó en los principios rectores reafirmados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en el plan de acción para el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El Subcomité también tuvo en cuenta el principio establecido por las Naciones Unidas según el cual ni la pequeña extensión territorial, ni su aislamiento geográfico, ni el tamaño reducido de la población ni los recursos naturales limitados deben constituir un obstáculo para que la población de esos territorios ejerza su derecho inalienable a la libre determinación.

57. Cabe recordar que son los propios pueblos de los territorios no autónomos los que deben definir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Un medio adecuado para conocer los deseos de la población de un territorio son los referendos y otros foros para consultas a nivel nacional. La tarea en cuestión, la de conocer los deseos de la población, sólo puede llevarse a cabo con una participación eficaz y la cooperación de las Potencias Administradoras. El Subcomité siempre se ha empeñado en la cooperación con el fin de fomentar un diálogo tripartita entre el Subcomité, las Potencias Administradoras y los representantes de la población de los territorios respectivos.

58. El Subcomité desea mantener una amplia cooperación con las Potencias Administradoras, con el fin de enterarse de sus pareceres, de los asuntos que les preocupan y de cómo conciben la futura libre determinación de los territorios no autónomos. A este respecto, un medio oportuno son las misiones visitadoras de las Naciones Unidas para evaluar directamente la situación in situ. En este sentido, un ejemplo bien logrado es la misión visitadora enviada recientemente a Tokelau. Durante la misión se llevaron a cabo numerosos contactos y reuniones con los órganos locales de gobierno, representantes de la población local y órganos de la Potencia Administradora. El resultado de la misión fue la conclusión de que el deseo de la población de Tokelau, apoyado por el Gobierno de Nueva Zelandia, consiste en que se le conceda un estatuto de libre asociación. El orador exhorta a las demás Potencias Administradoras a que reanuden su cooperación con el Comité Especial y su Subcomité.

59. Hay también otros problemas que preocupan al Subcomité. En primer lugar, las Naciones Unidas deben adoptar medidas para ampliar la participación de representantes de los territorios no autónomos en la labor del Comité Especial y su Subcomité, incluido el pago de sus gastos de viaje. En segundo lugar, dado que algunos territorios no autónomos ya participan en organizaciones regionales e internacionales, es necesario incorporar en la participación en la vida internacional a los demás territorios. En tercer lugar, las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben redoblar los esfuerzos tendientes al desarrollo de los territorios no autónomos que disponen de recursos exiguos y

están expuestos a desastres naturales. Las últimas recomendaciones del Subcomité se refieren a la difusión de información sobre la descolonización. En relación con esta cuestión, el Subcomité celebró reuniones con representantes del Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos. De acuerdo con los resultados de esas reuniones, el Subcomité formuló recomendaciones de que se movilizara a la opinión pública internacional en apoyo a los objetivos de la descolonización, y que también se organizara la labor de información en los propios territorios no autónomos mediante los centros de información que funcionasen en las regiones geográficas respectivas, así como por conducto de las organizaciones interparlamentarias y no gubernamentales, los medios de información social, la organización de conferencias, etc.

#### SOLICITUDES DE AUDIENCIA

60. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que se han recibido 20 comunicaciones que contienen sendas solicitudes de audiencia sobre las cuestiones de Gibraltar, Guam, Nueva Caledonia y el Sáhara Occidental en relación con el tema 18 del programa y propone distribuir las como documentos de la Comisión.

61. Así queda acordado.

#### ASIGNACIÓN DE TEMAS A LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)

62. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el documento A/C.4/49/2, en que figura una carta del Presidente de la Quinta Comisión en relación con el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El Presidente propone a los miembros que deseen dar a conocer sus pareceres sobre el programa 8 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) y el 38 (Información pública), contenidos en el documento A/49/6 (Prog. 8) y (Prog. 38), que lo hagan por escrito a más tardar el martes 25 de octubre para transmitirlos a la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.